

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE
CAMAS ELECTRICAS DE PACIENTES PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE MADRID”**

Expediente: ST 2017/09

1.OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es el mantenimiento por parte del adjudicatario de los elementos y complementos detallados en el **Anexo I** con el objetivo de mantener los mismos en eficientes condiciones de funcionamiento y la renovación tecnológica de, al menos, **75** unidades de las instaladas en las dependencias de URGENCIAS del Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid.

El adjudicatario garantizará el servicio de asistencia técnica que sea solicitado por el Usuario en caso de averías o fallos en el funcionamiento, producidos durante la utilización normal de los elementos objeto del Contrato.

Las Partes entienden como utilización normal la realizada de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento que el fabricante detalle, de acuerdo con la mejor práctica hospitalaria.

2.ALCANCE DEL SERVICIO

El adjudicatario asumirá el mantenimiento de TODAS las unidades de camas instaladas en la Urgencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, según la relación Anexa, durante cuatro años a contar desde la firma del contrato. Para ello renovará la dotación de las mismas en una cantidad mínima de **75** unidades a instalar en un periodo máximo de 15 días desde la adjudicación del Contrato. Las nuevas Unidades instaladas serán mantenidas con cargo al contrato de mantenimiento a partir de la finalización del período de GARANTIA, que no será inferior a UN AÑO a partir de la recepción de las nuevas unidades, Al finalizar el mismo la totalidad del material instalado pasará a ser propiedad del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

El adjudicatario se hará cargo de todas las piezas y repuestos que fueran necesarios para cada una de las reparaciones; así mismo realizará las revisiones de mantenimiento preventivo que describa en su oferta y que en ningún caso serán inferiores a 1 vez al año.

Los desplazamientos y la mano de obra están cubiertos en su totalidad por el contrato.

El adjudicatario dispondrá de un amplio stock para cubrir todas las averías teniendo un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, salvo casos excepcionales.

Se incluirá un curso de formación tanto para el personal del Servicio Técnico, como para el Personal asistencial y de Servicios Generales.

Los técnicos reparadores deberán ser formados por el fabricante y las piezas de reparación deben de ser originales. El adjudicatario deberá demostrar que sus técnicos están formados por el fabricante con un documento del propio fabricante que especifique la capacidad de los técnicos para realizar estas reparaciones.

EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO no cubrirá la reparación de averías que hayan tenido por origen:

- Intervenciones realizadas sobre el material por personas no autorizadas por el fabricante o uso de accesorios no autorizados por el mismo.
- La incidencia de agentes exteriores (incendio inundación, etc.) y la rotura del material a consecuencia de cataclismos, hechos de guerra o disturbios populares.
- Daños claramente debidos a falta de cuidado o negligencia. Cualquier otro motivo no debido a normal uso y funcionamiento de los elementos objeto del contrato.

Todas aquellas reparaciones o asistencia técnica no incluidas en el objeto del Contrato serán realizadas por el adjudicatario a solicitud del Usuario y facturadas independientemente. En estos casos el adjudicatario podrá elaborar previamente el oportuno presupuesto que será objeto de aceptación con carácter previo al inicio del trabajo.

Dichas reparaciones serán facturadas por el adjudicatario al Usuario como un servicio adicional al pactado en el Contrato y, por tanto, dicho servicio no se entenderá incluido en el precio pactado.

3.PROCEDIMIENTO OPERATIVO

1. Una vez recibido el aviso de avería, o si como consecuencia de las revisiones normales se detectase una avería, el adjudicatario coordinará la verificación de la citada avería para valoración de la misma.
2. Acordada por ambas partes la reparación y en el caso de avería grave o cuya reparación exceda el plazo de 48 horas, el adjudicatario procederá a sustituir el elemento con otro a préstamo hasta el final del proceso de reparación, garantizado en todo momento que el Parque de Material instalado funcionando en Urgencias sea el adecuado.

3. Una vez la revisión o reparación del equipo haya sido completada, el Hospital será informado sobre la remisión de su equipo, el cual irá acompañado de su correspondiente albarán, conteniendo la información detallada sobre la reparación o revisión efectuada y los materiales empleados en la misma.
4. En el momento de la recepción del equipo reparado o revisado por parte del Hospital, éste realizará la devolución del equipo de préstamo.

4. PLAZO PARA LA REPARACIÓN Y PRESTAMOS

La reparación de los Equipos será realizada por parte del adjudicatario en un plazo de tiempo razonable de conformidad con las exigencias técnicas del trabajo a realizar.

- El adjudicatario se compromete a prestar al Usuario, a petición de este, a partir de la recepción en los Servicios Técnicos del adjudicatario, del elemento averiado y según criterios de disponibilidad del producto, otro de igual o similares características al producto objeto de reparación. El tiempo de duración de dicho préstamo será hasta el momento en que se haya producido la reparación del producto por parte del adjudicatario.

Los equipos prestados serán en todo momento propiedad del adjudicatario.

El adjudicatario se compromete asimismo a proceder a las reparaciones de los equipos prestados.

Este contrato garantiza una disponibilidad de los equipos durante el año del 90% del tiempo.

5. PROTOCOLO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PUNTOS A CHEQUEAR:

- Motores
- Ruedas.
- Frenos
- Mandos externos.
- Mandos integrados
- Barandillas

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS NUEVAS UNIDADES A INSTALAR

Descripción

Cama completamente eléctrica con:

BASTIDOR

- Estructura construida en acero, con recubrimiento de pintura en polvo epoxi, de alta calidad y gran resistencia a agentes químicos y mecánicos.
- Capacidad de carga 250kg
- Ganchos extraíbles a ambos lados para poder colocar accesorios y pasadores para correas de sujeción.
- Dimensiones máximas exteriores 100 x 225 cm.
- Diseño que permita la utilización de grúas y la realización de placas de rayos X.
- Lecho extensible al menos 22 cm.
- Protectores de bastidor integrados

SOMIER

- Compuesto por planos articulados con auto regresión para tronco y piernas
- Somier compacto radiotransparente
- Dimensiones apropiadas para colchón de 90 cms.

CABECERO Y PIECERO

- De construcción ligera, metálicos y personalizables con sistema de fijación con un único pulsador, fácilmente extraíble sin herramientas con una sola mano.
- Piecero dotado de portabandejas abatible.

BARANDILLAS

- De construcción ligera, sin juntas ni aristas.
- Abatibles y escamoteables con agarre de seguridad para utilización.
- Dotadas de sistemas de seguridad anti-caídas y de anti-atrapamiento.
- Altura con respecto al lecho de al menos 40 cm para la seguridad del paciente
- Accionamiento de bajada de barandilla a los pies.

MOVIMIENTOS

- Accionamiento de tres planos, dos mediante motores eléctricos de baja tensión, tronco (70°) y plano de piernas (35°), y plano de pies (21°) con articulación manual, y sistema de protección de parada automática del movimiento de planos al realizar posición de ángulo inverso en la rodilla.
- Plano de tronco con desembrague manual de emergencia a ambos lados, independiente del actuador eléctrico para maniobras de RCP
- Regulación en altura eléctrica, entre 40 cm y 78 cm aproximadamente
- Trend y Antitrendelemburg eléctrico.
- Posiciones automáticas pre-programadas con un solo botón, RCP, SILLA CARDIACA, TRENDELEMBURG y ANTITREND y posición SLEEP

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- Sistema anti-caída de las barandillas.
- Sistema anti-pinzamiento de las barandillas.
- Diseño de planos libres para evitar atrapamientos bajo el lecho.
- Batería con cargador incorporado, que garantice el uso de la cama incluso sin red con al menos 100 ciclos de movimiento.
- Cancelación de movimientos fuera del alcance del paciente.
- Funciones terapéuticas y de emergencia (Trend, RCP) fuera de los mandos del paciente.
- Sistema de bloqueo de emergencia y desactivación del suministro eléctrico al alcance del personal.

MANDOS DE CONTROL

- Mando para paciente con movimientos de confort, de funcionamiento intuitivo.
- Panel exclusivo para el personal sanitario, con cancelación de movimientos, sistema de activación, posiciones preprogramadas.

TREN DE RODADURA

- Ruedas de 150mm, con rueda direccional (5ª rueda amortiguada)
- Sistema de frenos centralizado.

EQUIPAMIENTO MINIMO INCLUIDO

- Protectores (4) laterales de la cama.
- Arquillos en lecho para la sujeción del colchón
- Lecho con pasadores para cinturones de contención (tipo segufix...)
- Ganchos móviles en rail de accesorios adaptables a diferentes medidas de bolsas de drenaje.
- Cable a red de seguridad con protección (daños a red, prevención de caída durante el transporte)
- Colchón viscoelástico
- Portasueros metálico

NORMATIVA DE SEGURIDAD

- El licitador debe acreditar el cumplimiento de la normativa **EN 60601-2-52 de seguridad de camas hospitalarias, mediante empresa certificadora externa.**

ANEXO I

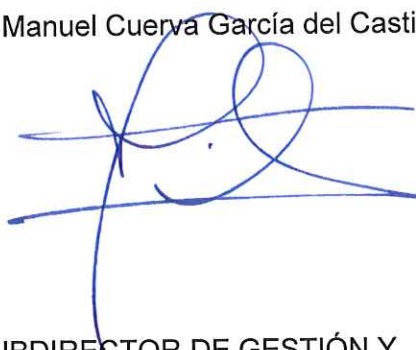
RELACIÓN DE MATERIAL INSTALADO OBJETO DEL CONTRATO

La presente relación corresponde con la tipología del material instalado a la fecha de publicación del presente Pliego y constituye la base del material a Mantener y/o renovar tecnológicamente.

CAMAS URGENCIAS								
	PREINGRESO	NARANJAS	AMARILLOS	BOXES	PEDIATRIA	TRAUMA TOLOGÍA	UVU	RESERVA
CAPACIDAD	23	36	39	13	2	7	5	
ELÉCTRICAS	9	17	15	13	1	7	2	8
HIDRÁULICAS	13	15	22	0	1	0	1	1
TOTAL	22	32	37	13	2	7	3	9
Tipos de camas								
Equipo	Sistema	Marca	Modelo	Proveedor	Unidades			
CAMA HIDRAÚLICA	CAMA HIDRAÚLICA	DESAN FLEX	PLUS HL 390MC	DESAN FLEX	3			
CAMA ARTICULADA	CAMA HIDRAÚLICA	DESAN FLEX	S. UNIV. PLUS HL 90 O	DESAN FLEX	36			
CAMA HIDRAÚLICA	CAMA HIDRAÚLICA	DESAN FLEX	BASIC HILO H6	FLEX EQUIPOS DE DESCANSO	14			
CAMA ELECTRICA ARTICULADA	CAMA ELECTRICA	FLEX DESAN	ELEGANZA	DESAN FLEX S.L.	72			

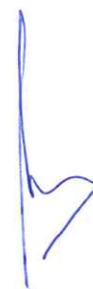
Madrid, 18 de abril de 2017.

Fdo.: Manuel Cuerva García del Castillo



SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Antonio Romero-Toro Soria



SUBDIRECTOR DE GESTION
DE SERVICIO TÉCNICO